Universidad Pontificia de Salamanca
Movilidad y Cooperación Internacional

Cofinanciado por la Unión Europea

Convocatoria de ayudas para la movilidad ERASMUS no europea (KA171) del PDI y PTGAS de la Universidad Pontificia de Salamanca Curso 2027/2028

1. INFORMACIÓN GENERAL

El programa de movilidad Erasmus KA171 ofrece al PDI, con dedicación exclusiva o dedicación plena, y al PTGAS de la UPSA, la oportunidad de impartir docencia o recibir formación en una de las siguientes universidades socias no europeas:

Destinos con plazo para finalizar la movilidad hasta el 31/07/2027, proyecto 2024

-**Kosovo**: Universum College: 4 plazas

-**Bosnia y Herzegovina**: University of Mostar: 4 plazas

-**Georgia:** Sulkhan-Saba Orbeliani University, Business and Technology University, Georgian American University: 4 plazas

Destinos con plazo para finalizar la movilidad hasta el 30/11/2027, proyecto 2025 y 2026

(En los países que no concretamos la universidad, el PDI o PTGAS puede elegir la universidad de destino con la que ya tenga un contacto previo; es responsabilidad del beneficiario de la beca asegurar que la universidad socia tenga OID Erasmus y está de acuerdo en firmar el convenio Erasmus+).

-**Marruecos**: Mundiapolis University: 3 plazas

-**Mozambique**: 2 plazas

-**Ruanda:** 3 plazas

-**Namibia**: Universidad de Namibia: 3 plazas

-EEUU: Southern Connecticut State University, Wright State University, Trinity University, Dominican University: 3 plazas

-Argentina: Universidad Católica de Salta: 2 plazas

-Brasil: Universidad Católica do Rio Grande do Sul, Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro, Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Centro Universitario Católica de Santa Catarina, Fundacao Universidade Federal de Mato Grosso: 3 plazas

-Chile: Universidad del Desarrollo: 2 plazas

-Colombia: Universidad del Rosario: 2 plazas

-Costa Rica: Universidad Estatal a distancia: 1 plaza

-Guatemala: Universidad Rafael Landivar: 1 plaza

-Honduras: Universidad Católica de Honduras: 1 plaza

-Uruguay: Universidad Católica de Uruguay: 2 plazas

-México: Universidad Anáhuac Mayab: 1 plaza

-Perú: Universidad de Piura: 1 plaza

2. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

La beca se concederá para realizar una estancia de docencia o de formación de 1 semana. El periodo de docencia/formación tiene una duración de 5 días hábiles. Para la movilidad de docencia, el profesor tendrá que impartir un mínimo de 8 horas de clase por semana en la universidad de destino.

3. DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

El periodo de docencia o formación tiene una duración de 5 días, más 2 días de viaje. La fecha límite para la realización de la estancia será el 30 de noviembre de 2026.

Con respecto a la movilidad de docencia, el PDI tendrá que impartir un mínimo de 8 horas de clase en la universidad de destino.

4. BENEFICIARIOS

La convocatoria va dirigida al PDI y PTGAS de la Universidad Pontificia de Salamanca, dando prioridad a la movilidad para el PDI. El PTGAS puede optar a las plazas que queden disponibles. La participación estará sujeta a la autorización del Director/Decano del departamento/servicio/facultad y, posteriormente, del Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación y del Director de Recursos Humanos.

La realización de la movilidad debe ser beneficiosa tanto para el departamento/facultad de origen como para el participante, sin perjudicar en ningún momento al funcionamiento del departamento/facultad de origen. Por ese motivo, la planificación de la estancia deberá ajustarse a las necesidades del departamento/facultad. El director/decano acordará con la persona beneficiaria las fechas de la estancia.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el caso de que el número de becas disponibles no fuese suficiente para cubrir todas las solicitudes, se da prioridad al PDI. Si después de la adjudicación de plazas para el PDI quedan movilidades disponibles, se adjudicarán al PTGAS.

Es importante que la movilidad se lleve a cabo de forma individual.

Se realizará la selección teniendo en cuenta, según el siguiente orden de prioridad:

Para PDI:

1) PDI que manifestó su interés en colaborar con una universidad en concreta en el marco de KA171 a través del formulario “muestra de interés Erasmus+ KA171”, para el proyecto 2026, tiene prioridad para optar a ese destino (si el PDI indicó varios destinos, solamente se le concederá una movilidad).
2) PDI con dedicación exclusiva que no haya realizado una movilidad en la convocatoria 2025 (KA131 o KA171), dando prioridad a catedráticos y titulares.
3) PDI con dedicación exclusiva que haya realizado una movilidad en la convocatoria 2025 (KA131 o KA171), dando prioridad a catedráticos y titulares.
4) PDI con dedicación plena que no haya realizado una movilidad en la convocatoria 2025 (KA131 o KA171), dando prioridad a catedráticos y titulares.
5) PDI con dedicación plena que haya realizado una movilidad en la convocatoria 2025 (KA131 o KA171), dando prioridad a catedráticos y titulares.

Siguiendo el orden de prioridades, si no hay suficientes becas disponibles, dentro de la misma categoría aplicaremos el siguiente sistema de puntuación:

- Implicación en iniciativas de internacionalización:
- docencia en inglés en programa internacional: 1 punto
- participación en COIL: 1 punto
- acogida de un profesor durante semana internacional: 1 punto
- organización de un BIP: 1 punto
- participación en proyectos Erasmus+ (KA2, KA3, Jean Monnet, Erasmus Mundus): 2 puntos
- llevar la coordinación académica de movilidad en una facultad/titulación: 2 puntos
- Nota Docentia (máximo 1 punto): se calcula de la siguiente forma, teniendo en cuenta la evaluación obtenida en el último informe de Docentia: excelente 1 punto; sobresaliente 0,9; destacable / notable 0,7; adecuado / aprobado 0,5; cuestionable / insuficiente 0.

Para PTGAS:

Puede optar a una movilidad PTGAS de la Universidad Pontificia de Salamanca con una antigüedad laboral en la UPSA de mínimo 3 años a finales del 2026.

En el caso de que el número de becas disponibles no fuese suficiente para cubrir todas las solicitudes, después de haber realizado la adjudicación de plazas para el PDI, se hará la selección dando prioridad al PTGAS que no haya realizado una movilidad Erasmus en la convocatoria 2025 (en KA131 o una movilidad no europea).

Aplicado el criterio anterior, se tendrá también en cuenta, por este orden de prioridad:

4. Coincidencia entre la actividad y el perfil del puesto de trabajo del solicitante, por lo que tendrán prioridad estancias de *jobshadowing* y la participación en semanas internacionales específicas abordando temas relacionados al trabajo del solicitante.
5. Relevancia de la movilidad para el trabajo que se desempeña y para los objetivos de internacionalización general de la Universidad.
6. Categoría laboral en la UPSA.
7. Antigüedad laboral en la UPSA.
8. Acogida de un PTGAS internacional durante semana internacional.
9. Acreditación del nivel de idioma en el cual se realizará la movilidad.

5. FINANCIACIÓN

Los beneficiarios de la movilidad reciben una ayuda europea a través del SEPIE. La ayuda se calcula teniendo en cuenta dos conceptos: viaje y alojamiento-manutención. La cuantía total que recibe el beneficiario será la suma de los 2 importes de cada uno de los conceptos:

1. Viaje:

La ayuda se calcula en función de la distancia desde Salamanca hasta la universidad de destino según la siguiente tabla (para el cálculo de distancias tenemos que utilizar la aplicación de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm):

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 500 y 1999 km	309 euros por participante
Entre 2000 y 2999 km	395 euros por participante
Entre 3000 y 3999 km	580 euros por participante

Entre 4000 y 7999 km	1188 euros por participante
8000 km o más	1.735 euros por participante

2. Alojamiento y manutención:

El importe para países no europeos es de 190 euros por día de la actividad + 2 días de viaje.

El beneficiario recibirá un anticipo de aproximadamente el 80% del total de la ayuda asignada antes de realizar su estancia (siempre que el beneficiario haya realizado los trámites correspondientes con suficiente antelación) y el 20% restante se ingresará una vez finalizada la estancia (si ha cumplido con todos los trámites Erasmus requeridos).

7. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA ERASMUS+ KA 171

El beneficiario/a de una movilidad Erasmus+ KA171 tiene las siguientes obligaciones:

-Cumplir con todas las actividades y objetivos marcados por la institución de destino. El no cumplir con esta obligación tendrá como consecuencia la anulación de la movilidad Erasmus y la devolución total de la beca Erasmus por parte del beneficiario Erasmus.

-Acoger a un profesor/PTGAS visitante en su clase/departamento durante la semana internacional organizada por parte de la Oficina de Movilidad y Cooperación.

-Contar su experiencia Erasmus en eventos de divulgación de movilidad siempre que lo requiera la Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional.

-PDI: realizar como mínimo una actividad internacional (enumeradas en el punto 5), aparte de acoger a un profesor visitante, en los 2 años siguientes después de haber realizado la movilidad Erasmus.

-Elaborar una memoria detallando las actividades realizadas.

-Enviar por correo electrónico a mobility@upsa.es la factura del alojamiento en destino o billetes de avión hacia y desde destino. El no aportar ese documento significa la devolución de la beca Erasmus ya recibida.

8. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán presentar, **hasta el 30 de noviembre del 2026**, a través del formulario disponible en el siguiente enlace: https://forms.gle/u9T3QoBgjc5GL86n6

La solicitud deberá ir acompañada de una carta de aceptación por parte del decano de la facultad /director del servicio.

9. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN

La Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional comunicará la resolución al candidato **antes del 20 de diciembre de 2026**. La Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional hará todo lo posible para que el beneficiario pueda ir a uno de los destinos solicitados, siempre teniendo en cuenta que la aceptación de la solicitud dependerá de la universidad de destino y, por consiguiente, será esa institución la que tenga la última palabra. De recibir una respuesta desfavorable, se procurará buscar un destino alternativo adecuado.

En el supuesto caso de que, finalmente, el beneficiario no reciba una confirmación por parte de ninguno de los destinos propuestos, tendrá que renunciar a la plaza.

Si el PDI o PTGAS hubiera sido seleccionado para KA131 y KA171, tendrá que comunicar cuál de las dos movilidades realizará, antes del 15 de enero de 2027 a través de un correo electrónico a mobility@upsa.es